



DECRETO EXENTO N° 187.-

Curarrehue, 23 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Ramos de fecha 22/01/2019.  
de Enero del 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Nivia Valenzuela

2.-La Orden de Ingreso N° 113 del día 23

3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del  
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63  
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior: "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE  
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1.-Otorgase autorización a la Sra. NIVIA  
VALENZUELA RAMOS para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS" a contar del 23/01 al  
23/05/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en sector catripulli comuna de Curarrehue,  
debe cumplir con el S.M y sanidad del ambiente, valor 15 % UTM.

01-003-999-002 denominación "otros".

2.- Imputese al ítem 2 cuenta 115-03-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

APB/YTF/CCF/soc.

Vº \_\_\_\_\_ Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO (s)

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes